



Junta General del Principado de Asturias

BOLETÍN OFICIAL

15 de octubre de 2013

IX LEGISLATURA

Núm. 486

Serie B

Actividad no Legislativa

SUMARIO

Págs.

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

2.09.06 APROBACIÓN

ANTE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre mantenimiento del Consejo de la Juventud y de las estructuras públicas de participación juvenil del Principado de Asturias (09/0179/0048/06002) 1

2.10 PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SUBSIGUIENTES

A DEBATES GENERALES

2.10.02 APROBACIÓN

Del Grupo Parlamentario Socialista, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, del Grupo Parlamentario Popular, del Grupo Parlamentario Foro Asturias y del Grupo Parlamentario Mixto subsiguientes al debate de orientación política general correspondiente al año legislativo 2013-2014 (09/0175/0002/06434) 1

2.13 RESOLUCIONES

2.13.01 TEXTOS APROBADOS

Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 105/IX, de 10 de octubre de 2013, adoptada por el Pleno, subsiguiente al debate de orientación política general correspondiente al año legislativo 2013-2014 (09/0175/0002/06434) 2

Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 106/IX, de 14 de octubre de 2013, adoptada por la Comisión de Presidencia, sobre mantenimiento del Consejo de la Juventud y de las estructuras públicas de participación juvenil del Principado de Asturias (09/0179/0048/06002) 9

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

2.09.06 APROBACIÓN

ANTE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre mantenimiento del Consejo de la Juventud y de las estructuras públicas de participación juvenil del Principado de Asturias (09/0179/0048/06002)

La Comisión de Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, en la sesión celebrada el día 14 de octubre de 2013, aprobó la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre mantenimiento del Consejo de la Juventud y de las estructuras públicas de participación juvenil del Principado de Asturias.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

(N. R.: La Resolución de la Junta General 106/IX, de 14 de octubre de 2013, se publica en la sección 2, Procedimientos de control, apartado 2.13, Resoluciones.)

2.10 PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SUBSIGUIENTES A DEBATES GENERALES

2.10.02 APROBACIÓN

Del Grupo Parlamentario Socialista, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, del Grupo Parlamentario Popular, del Grupo Parlamentario Foro Asturias y del Grupo Parlamentario Mixto subsiguientes al debate de orientación política general correspondiente al año legislativo 2013-2014 (09/0175/0002/06434)

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, en la sesión celebrada los días 8, 9 y 10 de octubre de 2013, aprobó las propuestas de resolución subsiguientes al debate de orientación política general correspondiente al año legislativo 2013-2014.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

(N. R.: La Resolución de la Junta General 105/IX, de 10 de octubre de 2013, se publica en la sección 2, Procedimientos de control, apartado 2.13 Resoluciones.)



2.13 RESOLUCIONES

2.13.01 TEXTOS APROBADOS

Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 105/IX, de 10 de octubre de 2013, adoptada por el Pleno, subsiguiente al debate de orientación política general correspondiente al año legislativo 2013-2014 (09/0175/0002/06434)

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias debate las propuestas de resolución subsiguientes al debate de orientación política general correspondiente al año legislativo 2013-2014 (Boletín Oficial de la Junta General, IX, Serie B, núm. 484) y adopta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199.3 del Reglamento de la Cámara, la siguiente

RESOLUCIÓN

I. Presidencia

I.1. La Junta General del Principado de Asturias declara la necesidad de incorporar en la Proposición de Ley de reforma de la Ley del Principado de Asturias 14/1986, de 26 de diciembre, sobre el régimen de elecciones a la Junta General, los siguientes criterios:

1.º Promover la autofinanciación de los partidos políticos, limitando su financiación privada y estableciendo criterios claros y transparentes en su financiación pública.

2.º Reducir la duración y el gasto asociado de las campañas electorales.

I.2. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que presente ante esta Cámara y con la mayor brevedad un Proyecto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que comprenda en su ámbito de aplicación la totalidad de la Administración del Principado del Asturias y de los organismos y entidades integrantes del sector público autonómico, así como los partidos políticos, las organizaciones sindicales y empresariales y cualquier otra entidad privada que perciba fondos públicos.

I.3. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que impulse un acuerdo transversal entre todos los partidos políticos con representación en esta Cámara que se materialice en

un Pacto para la Defensa de los Servicios Públicos, y en el que figure, como principal compromiso, la garantía de un marco de financiación estable y suficiente, de carácter plurianual, con el fin de asegurar el sostenimiento de los niveles de prestación, equidad y calidad de los servicios públicos percibidos por todos los ciudadanos.

I.4. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de España y solicitar del mismo la paralización de la reforma de la Ley de Planta y Demarcación Judicial. Asimismo, a presentar una nueva propuesta de reforma de las mismas en la que tenga en cuenta las competencias concurrentes entre Administraciones y el derecho a la tutela judicial efectiva, velando por el acercamiento y accesibilidad de la ciudadanía a la Justicia.

I.5. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a incrementar los recursos humanos y los equipamientos destinados a la lucha, extinción e investigación de los incendios forestales, así como elaborar por parte del Gobierno del Principado de Asturias campañas de divulgación en materia de prevención, campañas que fomenten una actividad preventiva eficaz, basadas en la educación y formación en todos los niveles educativos.

II. Hacienda y Sector Público

II.1. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno para constituir una mesa de estudio y valoración de la que, entre otros, formen parte representantes de los distintos Grupos políticos en el Parlamento, para defender un nuevo marco de financiación para la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

II.2. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a garantizar el cumplimiento de los límites fijados en la Ley de Morosidad 15/2010 en relación con el fin de garantizar el cumplimiento de los plazos que legalmente se han fijado, de manera que se atiendan las deudas contraídas por la Administración con los distintos proveedores de la región, que pueden ver condicionada su permanencia en el mercado por tal circunstancia.

II.3. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación a fin de requerirle para que, siguiendo las recomendaciones del Consejo Económico y Social, reconsidere la oportunidad de sustituir la actual regulación del artículo 48 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que regula la revalorización anual automática de las pensiones en función del IPC, retirando el Anteproyecto de Ley Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social y desarrollando el factor de sostenibilidad, tal y como se contemplaba en el Acuerdo para la reforma y fortalecimiento del sistema público de pensiones, incorporado a la Ley 27/2011, en el marco del diálogo social y el Pacto de Toledo.

III. Economía y Empleo

III.1. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a diseñar una política industrial que sea adecuada a las nuevas circunstancias económicas de la región, que evite la huida de capitales y la destrucción de empleo.

III.2. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a establecer un mayor y más riguroso control de las ayudas y subvenciones a las empresas que reduzcan o finalicen su actividad, y a dirigirse al Gobierno de la nación para que este impulse una regulación estatal y europea contra las deslocalizaciones de empresas.

III.3. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno, como consecuencia del creciente desmantelamiento del sector industrial tradicional en Asturias, a:

1.º Adoptar una política industrial activa para evitar las decisiones de deslocalización empresarial que truncan el empleo de miles de trabajadores directos, indirectos e inducidos.

2.º Abordar una estrategia industrial y energética para Asturias que contemple con claridad objetivos en el corto y largo plazo, que permita el mantenimiento de los puestos de trabajo y la creación de empleo.

III.4. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias a:

1.º Reclamar al Gobierno de España la reforma de la legislación laboral para reponer la autorización administrativa en los procesos de regulación de empleo y despido colectivo que eviten situaciones como las vividas en empresas instaladas en Asturias como Suzuki, General Dynamics o Tenneco, por citar algunos ejemplos recientes.

2.º Reclamar al Gobierno de España y a las instituciones de la Unión Europea el desarrollo de una política activa que garantice la competencia en términos de igualdad entre los productos fabricados en el continente y los que se importan de terceros países, evitando la competencia desleal que representa la fabricación en condiciones laborales, sociales y medioambientales que estarían prohibidas en el seno de los Estados miembro.

3.º Desarrollar las acciones acordadas en el Acuerdo por el Empleo y el Progreso de Asturias 2013-2015, firmado por el Gobierno, sindicatos y empresarios, con el fin de mejorar las condiciones en las que desarrollan nuestras empresas su actividad y conseguir crear nuevos empleos en nuestra región.

III.5. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación para que:

1.º Adopte cuantas medidas sean necesarias, de manera inmediata, para evitar el cierre de la planta de producción en Gijón de la empresa multinacional Tenneco Automotive Ibérica, SA, respetando en su integridad todos los derechos de los trabajadores.

2.º Evalúe la incidencia de la situación creada en las ayudas públicas concedidas a dicha empresa dentro de los programas de fomento de la competitividad de

sectores estratégicos industriales en el ámbito del sector de automoción del Ministerio de Industria.

III.6. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno de Asturias a desarrollar las acciones acordadas en el Programa de Internacionalización con acciones proactivas que consigan un mayor nivel de colaboración y cooperación entre las empresas asturianas a través de consorcios de exportación, incrementen la base exportadora aumentando el número de empresas que se inicien en la exportación y desarrollen proyectos comerciales a medida para empresas tractoras, estratégicas o que tengan un plan de internacionalización importante.

III.7. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1.º Que exija al Gobierno de España que defienda con todos los mecanismos a su alcance la autorización y puesta en marcha de la regasificadora de El Musel, así como su gaseoducto principal, El Musel-Llanera, por la importancia que tiene para el sector industrial asturiano.

2.º Que inste al Gobierno de España a que en su planificación de redes de transporte de energía eléctrica autorice infraestructuras básicas para Asturias, como son Sama-Velilla, anillo central y Pesoz-Grado.

3.º Que reclame al Gobierno de España la regularización del precio de la energía para asegurar la competitividad del sector industrial asturiano.

4.º Que exija al Gobierno de España que reformule el plan de ahorro y eficiencia energética en colaboración con las comunidades autónomas.

III.8. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación para:

1.º Mantener la consideración de estratégicas de las unidades de producción térmica de carbón de Lada, Aboño, Soto y Narcea, por ser imprescindibles para la continuidad de la minería del carbón en Asturias (en particular, Soto y Narcea), por su aportación a nuestro mix de generación eléctrica y por su contribución al desarrollo económico general, y especialmente de las comarcas mineras y su entorno de influencia.

2.º Realizar las gestiones pertinentes para desarrollar un procedimiento que permita habilitar el hueco térmico necesario para el carbón nacional en el mix de generación eléctrica a partir del 1 de enero de 2015, priorizando su consumo en sustitución del mecanismo de restricciones por garantía de suministro vigente hasta el 31 de diciembre de 2014.

3.º Realizar las gestiones pertinentes para que las empresas eléctricas titulares de las centrales térmicas de carbón en Asturias puedan realizar las inversiones medioambientales de adaptación de sus instalaciones a lo dispuesto en la Directiva de Emisiones Industriales, para lo que pudiera ser recomendable el otorgamiento de una prórroga de un año hasta el 31 de diciembre de 2014 para comunicar a la Comisión Europea las instalaciones en las que se van a realizar dichas inversiones medioambientales.

III.9. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno para que redacte un Plan de Consumo Responsable que permita reducir el consumo energético en Asturias a nivel autonómico y local.

III.10. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno para que se adopten las medidas precisas que permitan garantizar una adecuada financiación de los objetivos fijados en la Estrategia 2020, con el fin de evitar la pérdida de ayudas.

III.11. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan de empleo del Principado de Asturias que incorpore incentivos a las empresas a la contratación en general y especialmente a la contratación de personas pertenecientes a los sectores de la población más afectados por la crisis.

III.12. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan autonómico de empleo como marco que oriente y defina políticas concretas, capaces de crear puestos de trabajo, asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral, y que comprenda, entre otras, las siguientes medidas:

1.º Actuaciones de inserción para los colectivos más desfavorecidos, tales como los jóvenes, las mujeres y las personas con discapacidad.

2.º Impulsar convenios de colaboración con empresas a fin de propiciar una Formación Profesional dual, simultánea en centros de trabajo y centros educativos.

3.º Incentivos para aquellos empresarios que contraten personas en cuya familia todos sus miembros se encuentren en el paro.

III.13. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación a fin de requerirle para que proceda a la inmediata publicación en el Boletín Oficial del Estado de la distribución de fondos para el año 2013 en materia laboral de los Presupuestos Generales del Estado para su gestión por las comunidades autónomas aprobada por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales en su reunión del 11 de abril de 2013, haciendo efectivas las transferencias derivadas del Plan Anual de Política de Empleo para 2013.

III.14. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a desarrollar a través del Servicio Público de Empleo el Observatorio de las Ocupaciones, con objeto de investigar, estudiar y analizar el actual mercado de trabajo, y, entre las actuaciones a emprender, se deberá contemplar la ejecución de programas de I+D+i con la Universidad de Oviedo.

III.15. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar una ley de apoyo a emprendedores, a la pequeña y mediana empresa y a los autónomos del Principado de Asturias en la que se rediseñen nuevas políticas orientadas a facilitar el desarrollo de actividades

emprendedoras e innovadoras y que permita generar sinergias con la Ley nacional de Emprendedores.

III.16. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar una ley de apoyo a emprendedores que incluya medidas encaminadas a favorecer la iniciativa y la cultura emprendedora, a facilitar la creación de empresas agilizando los mecanismos para ello, a otorgar ventajas e incentivos fiscales a los emprendedores y a apoyar la financiación de los nuevos proyectos empresariales.

III.17. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a implementar las medidas necesarias para que las pymes asturianas puedan acceder al crédito a tipos de interés asumibles.

III.18. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a garantizar un servicio de telecomunicaciones de calidad, asegurando la cobertura de telefonía móvil y el acceso a internet de banda ancha en todo el territorio de Asturias, y fundamentalmente en el medio rural.

III.19. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a revitalizar las relaciones y el diálogo activo con las aerolíneas y a realizar un análisis pormenorizado de la evolución de las necesidades en materia de conexiones aéreas de nuestra región, trabajando en el logro de cuantas acerquen Asturias al mercado europeo, colaborando con el Gobierno de España y con otros territorios de la UE, así como entes públicos y privados, para captar nuevas rutas e incrementar las frecuencias del aeródromo asturiano.

III. 20. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a la adopción de las medidas necesarias con objeto de incrementar las conexiones áreas en el aeropuerto asturiano.

III. 21. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno:

1.º A respaldar y dotar económicamente una política de desarrollo y promoción del sector turístico en Asturias, impulsando la divulgación de los valores patrimoniales, naturales, gastronómicos, culturales, religiosos y deportivos de nuestra región.

2.º A fomentar, a través de nuevas campañas de promoción y captación, el turismo rural de nuestra geografía, especialmente destinadas a los visitantes foráneos.

3.º A potenciar, especialmente su promoción, en colaboración con el Gobierno de España, los paradores nacionales que tenemos en nuestra Comunidad.

4.º A reorientar el desarrollo de políticas de empleo específicas hacia este sector.

5.º A potenciar el apoyo al sector de balnearios.

III.22. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación a fin de requerirle para que adopte las siguientes medidas:

1.º Que en el marco del Plan Nacional e Integral de Turismo (PNIT 2012-2016) se destinen recursos

presupuestarios en apoyo del sector turístico asturiano; entre otras, las siguientes:

a) Promoción internacional de las marcas en las que participa Asturias (España Verde, Camino Norte de Santiago y Ruta de la Plata) en las campañas de promoción turística en el exterior y en las acciones de Turespaña y firma de los convenios necesarios para su articulación.

b) Continuidad y dotación presupuestaria de planes de desarrollo turístico en Asturias.

c) Fomento y apoyo para la difusión de otros productos turísticos y sectores especialmente importantes para Asturias, como el turismo rural, el turismo activo, o el turismo religioso o de reuniones y congresos.

2.º Que se rectifique la decisión del Ministerio de Industria, Energía y Turismo sobre modificación de la normativa de clasificación de los alojamientos de turismo rural y que se promueva una regulación en materia de armonización de las legislaciones de las comunidades autónomas que garantice la diferenciación para el turismo rural en la categorización, respecto del sector hotelero, y el mantenimiento de las tres categorías para el sector del turismo rural, dadas las características especiales de los alojamientos de turismo rural.

IV. Educación, Cultura y Deporte

IV.1. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación a fin de que proceda a:

1.º La rectificación de la política educativa iniciada con la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2012 y el Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, dado que esta política educativa y las previsiones de la Lomce condicionan de manera determinante el ejercicio de las competencias educativas que tiene nuestra comunidad autónoma.

2.º La paralización de una reforma educativa que pretende consolidar los recortes con un proyecto de ley (Lomce) que carece de memoria económica suficiente y adecuada y del necesario consenso político y social, perjudica las condiciones laborales de los docentes y supone un ataque sin precedentes a la enseñanza pública.

3.º La apertura de un proceso de diálogo para el análisis de las necesidades y los objetivos del sistema educativo español que permita llegar a un acuerdo general con la comunidad educativa y las comunidades autónomas, en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación y demás órganos concernidos.

IV.2. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar un programa plurianual de inversiones en infraestructuras educativas de mejora y actualización de los espacios educativos, teniendo en cuenta las deficiencias actuales y las necesidades y la evolución de la población.

IV.3. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que proceda a suspender la aplicación de la Resolución de 17 de julio de 2013 (BOPA n.º 170, de 23 de julio de 2013), cuyo articulado impide la prestación gratuita del servicio de transporte escolar al alumnado que cursa la educación básica en el Principado de Asturias.

IV.4. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que proceda a realizar las siguientes actuaciones:

1.º Elaborar, en el plazo de tres meses, las normas que regulen los colegios públicos e institutos bilingües, definan los principios básicos de cada uno de estos programas y establezcan los requisitos que han de reunir tanto los alumnos que vayan a recibir estas enseñanzas como los profesores que las impartan en el Principado de Asturias.

2.º Realización, antes de la finalización del curso actual, de una prueba externa que evalúe el grado de competencia lingüística del alumnado de los programas bilingües en Educación Primaria y Secundaria

IV.5. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a convocar oposiciones para personal docente de Educación Primaria y Secundaria en el actual curso académico, teniendo en cuenta el margen que otorga la normativa básica de acumulación de tasas de reposición del 10 por ciento en los años que no han sido convocadas.

IV.6. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar un contrato programa con la Universidad de Oviedo, con una financiación plurianual por objetivos de calidad en docencia e investigación.

IV.7. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan de la Formación Profesional del Principado de Asturias en el que se preste especial atención a las características de las diferentes áreas geográficas y del tejido empresarial de nuestra Comunidad Autónoma.

IV.8. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a concluir el desarrollo reglamentario de la Ley de Patrimonio Cultural, creando las Comisiones Especiales Permanentes previstas en el artículo 4.b de la citada ley, y a su integración en el Consejo de Patrimonio de Asturias con la mayor brevedad posible y, en cualquier caso, antes de que concluya el actual período de sesiones.

IV.9. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a impulsar un plan de acción del Camino de Santiago, en el que se describan las acciones que sería necesario llevar a cabo desde las distintas Administraciones para: mejorar la señalización y facilitar la orientación para el peregrino, el mantenimiento del camino, la conservación del patrimonio, la nueva construcción o mejora de albergues y las estrategias de *marketing*, entre otras.

IV.10. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que por el medio que estime más conveniente realice una revisión del

Camino de Santiago a su paso por Asturias y acometa las mejoras que sean necesarias para su potenciación y adecuada conservación.

IV.11. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de un Plan del Románico que priorice las actuaciones sobre aquellos elementos de nuestro patrimonio en situación de deterioro manifiesto y cuya supervivencia se encuentre seriamente comprometida.

IV.12. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de España a fin de que mantenga las partidas destinadas al prerrománico asturiano y para la restauración de la catedral de Oviedo en los Presupuestos Generales del Estado para 2014 en la misma cuantía que en el presente ejercicio 2013.

V. Bienestar Social y Vivienda

V.1. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación para solicitar la recuperación de la financiación estatal para garantizar la prestación de los servicios de la Dependencia, así como la exoneración de los límites de la tasa de reposición para la contratación de empleados públicos, que permita mantener la calidad de los servicios públicos de la Dependencia.

V.2. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación para solicitar el incremento de la financiación del Plan Concertado de Servicios Sociales Básicos o convenio similar con las comunidades autónomas, y se garantice la pervivencia de una red local de proximidad y de atención de servicios sociales a la ciudadanía, cualquiera que sea el lugar donde resida.

V.3. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a presentar ante esta Cámara en forma de comunicación y en el plazo máximo de un mes la llamada Agenda Contra la Exclusión Social, con el desglose de las actuaciones ya presupuestadas con su cuantía, así como las propuestas nuevas con las previsiones de coste.

V.4. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno para que en el año 2014, y en relación con los expedientes de reconocimiento de prestaciones del Sistema de Atención a la Dependencia, se cumpla el plazo de tramitación seis meses desde la solicitud de aquellas y la declaración del derecho a las mismas.

V.5. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, con carácter inmediato, realice las actuaciones que resulten precisas para agilizar el proceso administrativo de gestión de los Planes Concertados de Servicios Sociales, facilitar el desarrollo de las prestaciones de los servicios sociales municipales por las entidades locales y evitar la asfixia económica que les provocan los retrasos en los pagos. A tal efecto, se procederá a transferir el 50 por ciento de las cantidades consignadas durante el primer semestre del año y el resto durante el segundo semestre.

V.6. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a cumplir en sus justos términos los plazos de pago establecidos en las encomiendas de gestión con las entidades locales para la prestación de los servicios de la ayuda a domicilio y teleasistencia a personas con dependencia reconocida, evitando los retrasos inaceptables que actualmente sufren.

V.7. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1.º Revisar las condiciones contractuales que figuran en los acuerdos marco que regulan la prestación de servicios en el ámbito de los servicios sociales para corregir el evidente desequilibrio económico que sufren las entidades no gubernamentales asturianas prestadoras de esos servicios.

2.º Estudiar todas las alternativas que permite el ordenamiento jurídico o, en su caso, a impulsar los cambios normativos que sean necesarios para consolidar al tercer sector como prestador de servicios en el ámbito social frente a la iniciativa privada con ánimo de lucro.

V.8. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha todos los recursos presupuestarios y humanos necesarios para que la resolución de las solicitudes de salario social y el inicio de su percepción se produzcan en un plazo máximo de tres meses desde que se presenten y garantice, a su vez, el cumplimiento del compromiso suscrito por la Consejera ante esta Cámara el pasado 28 de febrero de comenzar el año 2014 sin lista de espera.

V.9. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno para que en el año 2014, y en relación con los expedientes que se tramitan para la percepción del salario social, se cumpla con el plazo establecido en la correspondiente normativa, sin que se excedan los tres meses establecidos desde la solicitud del mismo hasta la resolución de reconocimiento y pago.

V.10. La Junta General del Principado de Asturias, considerando el incremento de las personas que carecen de recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas y, en consecuencia, en aras de garantizar una adecuada cobertura de las prestaciones del salario social básico, insta al Consejo de Gobierno a realizar las siguientes actuaciones:

1.º Establecer las medidas necesarias para garantizar la recepción de la prestación en los tiempos estipulados en la ley. Para ello, y con el fin de agilizar los retrasos que en la actualidad se producen, reforzar el personal encargado de su tramitación realizando las adscripciones temporales necesarias con personal procedente de otras Consejerías.

2.º Dotar en los Presupuestos para el próximo año de las partidas suficientes para la cobertura de las prestaciones destinadas al salario social básico, que, en todo caso, será superior al ejecutado (o ejecución previsible) en la presente anualidad.

3.º Establecer mecanismos de colaboración con las entidades locales para compensarlas en aquellos

casos en que, como consecuencia de los retrasos en la tramitación del salario social básico, se vean obligadas a reforzar sus presupuestos en materia de ayudas de emergencia.

V.11. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a solicitar del Gobierno de la nación la presentación en la próxima comisión de seguimiento de un plan temporal y ratificación del plan funcional para la puesta en funcionamiento en 2014 del Centro de Referencia Estatal para Discapacitados Neurológicos Stephen Hawking, de Langreo, a fin de dar atención a las personas con discapacidad y servicio a las especialidades recogidas en su proyecto inicial, estableciendo asimismo un marco presupuestario para el equipamiento y apertura del centro.

V.12. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar en el plazo de tres meses y ejecutar, con cargo exclusivamente a los Presupuestos Generales del Principado de Asturias de 2014 y sucesivos, un plan de reparación y rehabilitación, por etapas, del parque de vivienda de titularidad autonómica, comenzando por las que se encuentran desocupadas, de forma que se posibilite la venta de las mismas, así como el acceso a la propiedad de aquellas que están siendo disfrutadas en régimen de alquiler.

VI. Sanidad

VI.1. La Junta General del Principado de Asturias considera inaceptable la situación en la que se encuentran casi 100.000 asturianos (97.686, según los últimos datos disponibles) que en estos momentos están pendientes de una intervención quirúrgica, de una primera consulta o de la realización de una prueba diagnóstica, consecuencia de la muy negativa evolución de las listas de espera en este último año. En este sentido, insta al Consejo de Gobierno al urgente cumplimiento de las resoluciones aprobadas sobre esta materia en esta Cámara y la presentación inmediata del plan estructural de reducción de listas de espera.

VI.2. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que confeccione y presente un plan de choque de listas de espera quirúrgicas y de consultas, y técnicas diagnósticas, para garantizar que el 31 de marzo de 2014 no haya ningún paciente quirúrgico con espera superior a seis meses ni ningún paciente esperando más de 60 días por una primera consulta, TAC, resonancia magnética o endoscopia.

VI.3. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a garantizar que la reordenación de los servicios del Hospital Universitario Central de Asturias que se está llevando a cabo previo traslado a las nuevas instalaciones no implique una merma ni del empleo ni de la calidad en la prestación de los servicios sanitarios.

VI.4. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno al inexcusable cumplimiento de los plazos de apertura del nuevo

HUCA y del nuevo Álvarez-Buylla comprometidos ante esta Cámara, a saber, enero de 2014 para el primero y diciembre de 2013 para el hospital de Mieres.

VI.5. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha un proyecto de mejora funcional y estructural del hospital de Cabueñes, estableciendo una estrategia global previa, a modo de plan director, con un plazo de ejecución para esta fase no superior a dieciocho meses, y que deberá contemplar una programación plurianual de ejecución de todo el proyecto hasta su puesta en funcionamiento.

VI.6. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a declarar explícitamente su intención de garantizar que los hospitales de Jarrio, Cangas del Narcea y Arriendas irán aumentando progresivamente su cartera de servicios y su dotación de recursos humanos y tecnología.

VI.7. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que se rectifique en la decisión de cerrar las plantas de hospitalización, consultas y urgencias del Instituto Nacional de Silicosis.

VI.8. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que finalice con la mayor celeridad la OPE de diplomados de Enfermería, convoque antes del 30 de noviembre las convocatorias para el resto de categorías profesionales sanitarias pendientes y convoque un concurso de traslados antes de que finalice el año 2013.

VII. Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

VII.1. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, en el plazo de un mes, impulse un pacto asturiano por las infraestructuras, entre todos los partidos con representación parlamentaria, que fije la relación de infraestructuras que tienen carácter estratégico para el desarrollo económico de Asturias, establezca plazos realistas y razonables para su ejecución, y constituya la base para la negociación con el resto de Administraciones Públicas para su financiación y ejecución; todo ello, bajo el compromiso de trabajar conjuntamente y de forma sostenida en el tiempo hasta su completa finalización.

VII.2. La Junta General del Principado de Asturias considera urgente avanzar la conclusión de todas las obras y proyectos de la competencia del Principado finalizados y sin inaugurar, en ejecución o paralizados, que constituyen un relevante espacio de riqueza sin explotar, para lo que resulta necesario conocer el alcance económico-financiero de cuanto se encuentra pendiente, por lo que insta al Consejo de Gobierno a presentar de manera inmediata en la Cámara, sin más demora, el análisis y evaluación correspondiente, para señalar plazos para la apertura o conclusión de todos ellos.

VII.3. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación a fin de que por parte del Ministerio de Fomento le dé traslado de la planificación estratégica que contenga las previsiones de licitación y ejecución, así como las disposiciones presupuestarias en relación con la alta velocidad Gijón-Madrid, eliminando la incertidumbre respecto a la entrada en funcionamiento de la variante de Pajares, así como respecto al trazado de la alta velocidad entre León, La Robla, variante de Pajares, Lena, Oviedo, Gijón; asimismo, incorporar las previsiones relativas a la finalización de la autovía del Cantábrico, la autovía Oviedo-La Espina y su prolongación a Cangas del Narcea y Toreno (León). La comunicación del Ministerio deberá referirse también a las previsiones en relación con el futuro del aeropuerto de Asturias, cuya operatividad no puede ponerse en riesgo por los recortes presupuestarios del Ministerio, y a los puertos de interés general del Estado de El Musel y Avilés.

VII.4. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno de España a fin de que en el año 2014 se cumplan los siguientes objetivos políticos con respecto a las infraestructuras asturianas:

- 1.º Ejecución y finalización de la autovía A-8 del Cantábrico.
- 2.º Ejecución y finalización del equipamiento de la variante de Pajares.
- 3.º Licitación de los accesos al puerto de El Musel.
- 4.º Reanudación de los trabajos de la autovía A-63 entre Oviedo y La Espina.
- 5.º Asunción, con el correspondiente compromiso presupuestario, del desarrollo del Plan de Vías y el metrotrén de Gijón.

VII.5. La Junta General del Principado de Asturias manifiesta su firme rechazo al proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2014, en el que Asturias ve reducida en más de un 30 por ciento la inversión en infraestructuras, la reducción más alta de entre todas las comunidades autónomas, dado que este recorte pone en un grave riesgo tanto la finalización de las infraestructuras en ejecución como las que están pendientes de su inicio, e insta al Consejo de Gobierno a solicitar formalmente al Gobierno de la nación que rectifique esos presupuestos e incremente las partidas destinadas a financiar dichas infraestructuras.

VII.6. La Junta General del Principado de Asturias insta al Presidente del Consejo de Gobierno a requerir al Presidente del Gobierno de España el mantenimiento de una reunión urgente para concretar un plan de actuación en Asturias en el que se determinen los plazos para la finalización de las infraestructuras estatales en ejecución en nuestra Comunidad Autónoma.

VII.7. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a la presentación inmediata de un plan de conservación de la red autonómica de carreteras que contemple la reparación y mantenimiento de la misma, en el que se

incluyan un cronograma de ejecución y la consiguiente dotación presupuestaria para su período de vigencia.

VII.8. La Junta General del Principado de Asturias considera que la situación económico-financiera de la compañía Sogepsa y las obligaciones asumidas por la mercantil en los citados órdenes hacen absolutamente necesario definir un plan de viabilidad de futuro para la sociedad de forma inmediata, por lo que insta al Consejo de Gobierno para que proceda a presentar esa estrategia en la Cámara sin más demora, dentro del actual mes de octubre.

VII.9. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a activar los mecanismos administrativos para que en el año 2014 se inicien los trabajos inherentes al desarrollo del Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias.

VII.10. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, antes de que finalice el actual período de sesiones, se presente ante esta Cámara el Reglamento de Inspección Técnica de Edificios, cuya exigencia legal viene impuesta por la entrada en vigor, ya hace más de un año, del artículo 21 del Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de julio, referido a la obligatoriedad de la inspección técnica de edificios.

VIII. *Agroganadería y Recursos Autóctonos*

VIII.1. La Junta General del Principado de Asturias:

1.º Considera los acuerdos tomados en la Conferencia Sectorial del 24 y 25 de julio sobre la aplicación de la reforma de la Política Agraria Común en España insatisfactorios, por la renuncia a los mínimos criterios de cohesión social y territorial que significan.

2.º Insta al Consejo de Gobierno a ser contundente en la defensa de nuestro sector agroganadero en la próxima Conferencia Sectorial para impedir que nuestro sector salga seriamente perjudicado, defendiendo entre otras cuestiones:

- a) Un apoyo explícito a las zonas con limitaciones naturales que permita que la mayoría de nuestras explotaciones ubicadas en zonas de montaña tengan futuro.
- b) Un mayor esfuerzo redistributivo de las ayudas con una mayor cantidad para las primeras 30 hectáreas, lo que beneficiaría a las pequeñas y medianas explotaciones.
- c) El acoplamiento de las ayudas tanto del sector lácteo como cárnico.

VIII.2. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a impulsar un Plan de Competitividad del Medio Rural, con el objeto de incidir en el desarrollo económico de las zonas rurales de Asturias, persiguiéndolo a través de:

1.º La creación de una nueva línea de incentivos agroindustriales destinada a fomentar la ganadería de conservación, con el objeto de impulsar un modelo agrícola y ganadero que reduzca la erosión del suelo, fomente el enriquecimiento de la materia orgánica y

propicie el ahorro de energía o la reducción de emisiones en el sector agrario.

2.º La mejora en los caminos e infraestructuras a través del Plan de Infraestructuras Rurales de Caminos y Concentración Parcelaria;

3.º La reordenación de la formación y la transferencia tecnológica de nuestros ganaderos y agricultores, consiguiendo un reciclaje continuo de los mismos.

4.º El diseño de itinerarios formativos adaptados a las necesidades reales y haciendo que los más jóvenes estén preparados.

VIII.3. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que continúe respaldando y apoyando en el próximo período 2014-2020 a los Grupos de Desarrollo Rural como piezas clave en el desarrollo del mundo rural.

VIII.4. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno al apoyo al sector forestal como actividad con futuro y generadora de empleo y en este sentido:

1.º A impulsar la creación de una red logística regional de zonas de acopio, carga y descarga.

2.º A intensificar la apuesta por la certificación de la gestión forestal sostenible y su cadena de custodia.

3.º A eliminar las tasas autonómicas por corta de especies de crecimiento lento.

4.º A impulsar un acuerdo regional para garantizar tanto el pago de los daños ocasionados por el transporte forestal como el mantenimiento de la actividad forestal.

5.º A poner en marcha una verdadera ventanilla única para el sector.

6.º A autorizar las plantaciones de especies de eucalipto resistentes a las plagas actuales, en concreto el *E. nitens*, en zonas afectadas por las plagas.

7.º A desarrollar y poner en práctica planes públicos fitosanitarios de lucha contra las plagas forestales.

VIII.5. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a presentar en la Cámara, para su debate y votación, un plan estratégico de aprovechamiento de la biomasa que contemple un marco de ayudas y acciones encaminadas al fomento de la producción y consumo de la biomasa, así como a solucionar el problema de la propiedad de los montes en Asturias, condición indispensable tanto para abordar con garantías una política forestal expansiva y ambiciosa como para aplicar políticas de concentración forestal y de impulso para la creación de agrupaciones de productores forestales.

VIII.6. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar, antes de finalizar la actual Legislatura, un plan estructural para el vacuno de carne en Asturias que fomente la producción de carne y el cebo de terneros bajo la Indicación Geográfica Protegida «Ternera Asturiana», estimulando la cooperación y el asociacionismo de los productores, así como su integración en los procesos de transformación y comercialización, consignando, a tal efecto, en los Presupuestos para el año 2014 una partida específica para tal fin.

VIII.7. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a crear instrumentos financieros necesarios para abonar las indemnizaciones de manera inmediata en el caso de sacrificios de animales por enfermedades objeto de campañas de erradicación y de daños causados por la fauna salvaje.

VIII.8. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de España para que defienda que las cuotas individuales transferibles, las llamadas ITQ, no se apliquen a la flota artesanal, en la que predomina más el componente socioeconómico y en la que su aplicación podría provocar que zonas altamente dependientes de la pesca se vieran privadas de posibilidades necesarias para su supervivencia.

VIII.9. La Junta General del Principado de Asturias, considerando conveniente tener en cuenta las opiniones de todos los agentes implicados en la gestión de los Planes Rectores de Uso y Gestión y los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales protegidos del Principado de Asturias, insta al Consejo de Gobierno a realizar los trámites que procedan, antes de finalizar la actual Legislatura, para dar cabida en la composición de las Comisiones Rectoras a los legítimos representantes de los titulares de derechos afectados por las distintas figuras jurídicas de protección de los espacios naturales, modificando a tal efecto el artículo 33 de la Ley 5/1991, de 5 de abril, de Protección de los Espacios Naturales del Principado de Asturias.

VIII.10. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación para que recupere presupuestariamente el programa de apoyo a las áreas de influencia de los parques nacionales.

VIII.11. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a fin de que durante el año 2014 efectúe las obras de reparación y conservación necesarias para que Covadonga, corazón del Parque Nacional de los Picos de Europa, no continúe en el estado de deterioro que actualmente presenta; en particular, la rehabilitación de la senda de Muñigu.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 106/IX, de 14 de octubre de 2013, adoptada por la Comisión de Presidencia, sobre mantenimiento del Consejo de la Juventud y de las estructuras públicas de participación juvenil del Principado de Asturias (09/0179/0048/06002)

La Comisión de Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias aprueba la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre mantenimiento del Consejo de la Juventud y de las estructuras públicas de participación juvenil del Principado de Asturias (Boletín Oficial de la Junta General, IX, Serie B, núm. 411) y, en consecuencia,

adopta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento de la Cámara, la siguiente

RESOLUCIÓN

1.º La Junta General del Principado de Asturias expresa su profundo desacuerdo con la intención del Gobierno del Estado de suprimir el Consejo de la Juventud de España, institución que durante más de treinta años ha contribuido a la promoción del asociacionismo y la participación de los y las jóvenes, así como su representación ante los distintos poderes públicos.

2.º La Junta General del Principado de Asturias confía en que el Gobierno del Estado rectifique dicha intención y mantenga la institución con la

configuración jurídica y la organización interna originarias, en garantía de los fines para los que fue creado el Consejo de la Juventud de España.

3.º La Junta General del Principado de Asturias manifiesta su compromiso con el mantenimiento y consolidación de las estructuras públicas de participación juvenil del Principado de Asturias, e insta al Consejo de Gobierno a mantener ese compromiso con el Conseyu de la Mocedá del Principáu d'Asturies.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Edición: Servicio de Publicaciones
Cabo Noval, 9. 33007 Oviedo. Tel. 985107553
<http://www.jgpa.es> correo-e: info@jgpa.es
Depósito Legal: O-1.521-82